



## **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

### **ENTRE EL CONSORCIO REBAGLIATI DIPLOMADOS SAC Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DEL PERÚ – ANEOP**

Conste por el presente documento de la Propuesta de Convenio por parte **CONSORCIO REBAGLIATI DIPLOMADOS S.A.C.**, con RUC N° 20601225175, con domicilio en Av. 28 de Julio 1004 – Piso 7 Distrito de Cercado de Lima Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, EDDY ROGER FLORES ADRIANO, identificado con DNI N° 10180203, según poder inscrito en la Partida Registral Nro. 11090539 del Registro de Personas Jurídicas de Lima; y de la otra parte la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DEL PERÚ – ANEOP**, debidamente representado por su Presidenta JESSICA LIZETH ROJAS SILVA identificada con DNI N° 76527909, con domicilio legal en Mz "E" Lt 5 URB. Vipol de naranjal S.M.P en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

**CONSORCIO REBAGLIATI DIPLOMADOS S.A.C.**, es una institución legalmente constituida e inscrita en los Registros Públicos, destinada a contribuir con el país en el crecimiento del Índice de Desarrollo Humano de la población. Para ello enmarca dentro de sus acciones implementar y ejecutar programas de capacitación y especialización, en los diversos tipos y niveles, que permitan a los profesionales, el desarrollo de capacidades técnicas, profesionales, humanas y sociales y así contribuir al perfeccionamiento y calidad de servicio de nuestros profesionales de salud del país.

**LA ASOCIACIÓN** es una organización estudiantil nacional de obstetras en formación con fines científico, culturales y educativos, así como fomentar la mutua cooperación teniendo como propósito fundamental, la superación en calidad de enseñanza y empoderamiento de la carrera profesional de obstetricia promoviendo la investigación en el área de salud, adoptando todas las medidas para dar atención integral al adolescente, mujer, familia y comunidad, especialmente brinda atención en salud sexual y reproductiva a la población en etapas pre-concepcional, concepcional (prenatal, intranatal y post-natal) y post concepcional, así como recién nacido normal en el marco de su competencia

#### **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL CONVENIO**

El presente Convenio tiene por objeto establecer relaciones de apoyo y cooperación entre **CONSORCIO REBAGLIATI DIPLOMADOS** y la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE OBSTETRICIA DEL PERÚ – ANEOP** a fin de facilitar la capacitación, el perfeccionamiento y la especialización del personal de Salud del Perú; especialmente de los estudiantes de Obstetricia de todo el Perú.